

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACION

TSA0069678: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA S.A.,S.M.E.,M.P. LA REGIÓN DE MURCIA .

OBRA: AR0705 ÁREA DE MURCIA.

Justificación de la contratación

Con este contrato se pretenden cubrir las necesidades de servicio de limpieza de las oficinas de la Empresa de Transformación Agraria S.A S.,M.E, M.P

Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado, este contrato y su procedimiento de licitación conforme el Artículo 158 de la LCSP será PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes (en su caso)

La división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando el precio de mercado actual para este servicio:



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

LOTE ÚNICO:			
Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
24,00	Mes. Limpieza Oficina en C/ Molina de Segura nº 3; 2ª Planta 30007 Murcia. Tiempo a realizar, como mínimo: 3 horas y media al día. LIMPIEZA DIARIA	800,00	19.200,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			19.200,00
Impuesto sobre el Valor Añadido			4.032,00
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA incluido)			23.232,00

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida:

Al tratarse de un PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACION ABREVIADA, la solvencia no es exigible.

Justificación de los criterios de adjudicación (en orden decreciente):

Los criterios de adjudicación, todos ellos objetivos y de valoración automática, serán:

- Precio, mediante fórmula proporcional.
- Precio: Se otorgaran 100 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec

Siendo Px la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, Pmax la puntuación máxima, Ox el importe de la oferta del licitador, y Omb el importe de la oferta más económica.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

CONSIDERACIONES SOCIALES O RELATIVAS AL EMPLEO:

- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo.
- Cumplimiento de los Convenios Colectivos sectoriales y territoriales aplicables

CONTRATOS DE SERVICIOS: Justificación de la insuficiencia de medios

Los medios humanos solicitados en el presente pliego no pueden ser cubiertos por personal de TRAGSA



ER-0885/1998 Tragsa
GA-2003/0120 Tragsa
ER-0970/1997 Tragsatec
GA-2004/0128 Tragsatec